



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA, LUIS ENRIQUE CAMBI VALENZUELA Y IVO ORIOL HUAHUA TORRES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA..- CUANTIA INDETERMINADA..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de Enero del dos mil seis, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, comparecen las personas siguientes: **A) LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos; **B) LUIS ENRIQUE CAMBI VALENZUELA**, soltero, Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos.- **C) IVO ORIOL HUAHUA TORRES**, soltero, Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos y **D) JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA**, divorciado Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad



de Guayaquil, capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y los resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, que se efectúa entre los socios de **COMERICAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"** con el siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente contrato, por una parte el señor LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA, LUIS ENRIQUE CAMBI, IVO ORIOL HUAHUA TORRES y JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) COMERCIAL IMPORTADORA, C. LTDA. "CAMBILL"** fue constituida mediante escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Noveno de Guayaquil, Doctor Miguel Falcóni Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa, **DOS**) A la presente fecha los señores LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA, es propietario de ochocientos cincuenta y cinco participaciones (855), LUIS ENRIQUE CAMBI VALENZUELA, es propietario de ciento cuarenta y uno participaciones (141) y IVO ORIOL HUAHUA TORRE es propietario de cuatro participaciones, representan todos ellos la totalidad del capital social de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"** que es de cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.** Conforme consta del acta de Junta General universal Extraordinaria de Socios, que también se adjunta como documento habilitante, la Junta Autorizo por unanimidad la transferencia de aportaciones que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE APORTACIONES.-** Luís Virgilio Cambi Lliguapuma, es propietario de ochocientos cincuenta y cinco participaciones (855) Luís Enrique Cambi Valenzuela, es propietario de ciento cuarenta y uno participaciones (141) y Ivo Oriol Huahua Torres, es propietario de cuatro participaciones, transfieren a favor del señor JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes contratantes han establecido como justo precio de cada aportación de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que totalizan **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que

es pagado en este mismo acto, a entera satisfacción de los vendedores.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA acepta la transferencia de aportaciones efectuada a su favor, por ser su ánimo adquirirlas.- **SEXTA:- GASTOS.-** serán de cargo del señor José Mario Cambi Lliguapuma, los gastos que se ocasionen por elevar esta minuta a escritura pública, su marginación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** La señora Altagracia Valenzuela Infante de Cambi cónyuge del señor Luís Virgilio Cambi Lliguapuma por medio del presente instrumento da su autorización para que transfiera las participaciones ya indicadas,- Usted señor Notario Anteponga y agregue, las demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura, para la validez de este instrumento al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados F) **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA REGISTRO NUMERO DOS SIETE SIETE.-**". Hasta aquí la minuta, la misma que por reunir todos los requisitos de ley, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y efecto legal.- Queda agregado a mi Registro, el certificado y acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía.- Leída la presente escritura de principio a fin, por mi el Notario, en clara y alta voz, a los señores otorgantes, éstos la aprobaron, se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL. DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL", CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2006.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil seis en el local social de la compañía ubicado en las calles Gómez Rendón No. 1505 y José de Antepara, a las diez de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) Sr. Luís Virgilio Cambi Lliguapuma**, por sus propios derechos, propietario de ochocientos cincuenta y cinco participaciones; **2) Luís Enrique Cambi Valenzuela**, por sus propios derechos propietaria de ciento cuarenta y una participaciones. **3) Ivo Oriol Huahua Torres**, por sus propios derechos propietaria de cuatro participaciones. Todas las participaciones iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Sr. Luís Virgilio Cambi Lliguapuma y para que actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta el Gerente General de la Compañía el señor José Mario Cambi Lliguapuma.

El secretario Ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse como único punto del orden de la Junta sobre la Cesión de participaciones que desean hacer los señores Luís Virgilio Cambi Lliguapuma, Luís Enrique Cambi Valenzuela y Ivo Orios Huahua Torres manifiestan que desean ceder sus participaciones que tienen en la Compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta manifiesta que desea adquirir las participaciones de la siguiente manera:

El señor Sr. Luís Virgilio Cambi Lliguapuma, 855 participaciones; Luís Enrique Cambi Valenzuela, 141 participaciones. y Ivo Oriol Huahua Torres, 4 todas las mil participaciones a favor del señor José Mario Cambi Lliguapuma y admitiéndolo como nuevo socios de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"** constituyéndose en Junta General Extraordinaria

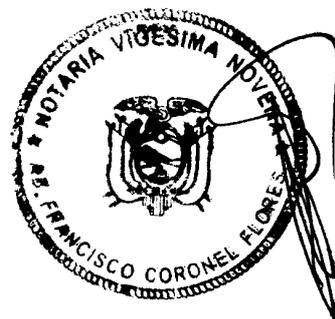
Universal de socios, resuelven por unanimidad concenir que los señores Luís Virgilio Cambi Lliguapuma, autorizado por su cónyuge señora Altagracia Valenzuela de Cambi Luís Enrique Cambi Valenzuela y Ivo Oriol Huahua Torres ceda a favor del señor José Mario Cambi Lliguapuma sus participaciones:

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Luís Cambi Lliguapuma, Presidente socio, F) José Cambi Lliguapuma, socio F) Ivo Oriol Huahua Torres, socio F) José Cambi Valenzuela, socio.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el Libro de actas de la compañía.
Guayaquil, Enero 22 del 2006



José Cambi Lliguapuma
Secretario Ad-hoc de la Junta



CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"**, celebrada en esta ciudad el 22 de Enero del dos mil seis, autorizo a los socios Luis Virgilio Cambi Lliguapuma autorizado por su cónyuge señora Altagracia Valenzuela de Cambi , Luís Enrique Cambi Valenzuela, y Ivo Oriol Huahua Torres, para que puedan ceder sus participaciones que tienen en la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C. LTDA. "CAMBILL"**, al que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, enero 22 de Enero del 2006


JOSE CAMBI LLIGUAPUMA
GERENTE GENERAL



afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy Fe.-

p. LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA
C.C. 0902973114
C.V. 181-009

ALTAGRACIA VALENZUELA INFANTE
C.C. 090311241-5
C.V. 248-0047

LUIS ENRIQUE CAMBI VALENZUELA
C.C. 0913123865
C.V. 181-246

IVO ORIOL HUAHUA TORRES
C.C. 0903415362
EXCENTA

JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA
C.C. 0903606440
C.V. 181-0008

**EL NOTARIO-
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO
EN
BIANCO

RECIBIDA



NUMERO DE REPERTORIO: 21.322
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis , queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**; mediante la cual el señor señora **LUIS VIRGILIO CAMBI LLIGUAPUMA** con autorización de su cónyuge la señora **ALTAGRACIA VALENZUELA INFANTE DE CAMBI** ceden y transfieren **855 participaciones**, **LUIS ENRIQUE CAMBI VALENZUELA** cede y transfiere **141 participaciones**, y el señor **IVO ORIOL HUAHUA TORRES** cede y transfiere **4 participaciones**; todas las participaciones son de cuarenta centavos de dólar cada una (\$0,40) y a favor del señor **JOSE MARIO CAMBI LLIGUAPUMA**; que poseen dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CAMBI C.LTDA. "CAMBILL"**, de fojas **51.565 a 51.574**, Registro Mercantil número **9.634.- 2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **28.695 y 17.003** del Registro Mercantil de 1.990 y 1.996, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 21322
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

